



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN NÚMERO 201950067569 DE 2019
Julio 25 de 2019

Por medio de la cual se otorgan los incentivos del “Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana”, del Municipio de Medellín.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 1°, 2° y 152 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 4° de la Ley 136 de 1994, el artículo 101 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto Municipal 883 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, se procedió a realizar convocatoria pública para participar en la Tercera Versión del “Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana” del municipio de Medellín, mediante documento publicado en la página web de la Secretaría de Participación Ciudadana www.medellin.gov.co/participacion, el día 11 de abril de 2019 y modificado el día 23 de mayo y el día 21 de junio del mismo año.

Que en dicho documento, se especificaron las bases del concurso y por tanto, se estableció la entrega de incentivos simbólicos consistentes en un premio a las cinco (5) experiencias ganadoras en la única categoría, denominada “Organizaciones de la Sociedad Civil”, representado en un (1) intercambio experiencial que contribuya a la retroalimentación de conocimiento con otros procesos de participación ciudadana adelantados en los municipios de Gachantivá, Arcabuco y Villa de Leyva, ubicados en el Departamento de Boyacá.

Que en la misma convocatoria, se establecieron cuatro (4) incentivos simbólicos en la modalidad de Reconocimientos Honoríficos a una instancia de participación ciudadana, a un consejo comunal o corregimental de planeación, a un ciudadano o ciudadana y a una organización madrina que acompaña el proyecto *Escuelas de Formación Ciudadana para la Participación Democrática*, destacados por su labor en pro de la participación en el municipio y por ser referentes para la actuación participativa de las presentes y futuras generaciones, en relación con el desarrollo local y de ciudad.

Que igualmente, en la convocatoria se fijaron los parámetros generales y específicos para la presentación y evaluación de las experiencias postuladas en la única categoría “Organizaciones de la Sociedad Civil”, así como los criterios para la elección de la instancia de participación ciudadana, el consejo comunal o corregimental de planeación, el ciudadano o ciudadana y la organización madrina a quienes les serán otorgados los Reconocimientos Honoríficos establecidos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Que de conformidad con lo establecido en la convocatoria, fue designado el equipo de jurados, conformado por veinte (20) personas, cinco (5) de las cuales, fueron profesionales externos contratados para tal fin y los restantes, profesionales o contratistas de Alcaldía de Medellín, con la labor de evaluar las experiencias inscritas, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria y proceder a seleccionar las experiencias finalistas y ganadoras de los incentivos estipulados en la única categoría denominada "Organizaciones de la Sociedad Civil".

Que el listado de seleccionados por cumplimiento de requisitos de inscripción, fue publicado el día 05 de junio de 2019 en la página web de la Secretaría de Participación Ciudadana www.medellin.gov.co/participacion y es el siguiente:

Categoría: "Organizaciones de la Sociedad Civil"

NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Walking school bus	Corporación Colegio Montessori
Alimento saludable para una vida digna	JAC Villa de La Candelaria
Uso eficiente uso seguro	Vocales a tu servicio
El Comité de Bioética y Convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea	El Comité de bioética y convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea
Laboratorios ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia	Corporación Sal y Luz
El parque como sitio de encuentro y socialización	JAC Los Colores
Hoy quiero que mi canto vuele por el universo	Comité Comunal de Inclusión Comuna 8
Fortalecimiento democrático para la Fundación Alma y Vida en la Comuna 13 - San Javier	Corporación CORAPAS
"Oye Belén" Comunicando Belén Radio	Corporación Comunicando Medellín
Radio Cipa Estéreo nuestra emisora en beneficio de la comunidad	Círculo de periodistas y comunicadores sociales de Antioquia CIPA
Mujeres de esperanza	Mujeres de esperanza
Lo que soy, lo que hago dejando huella	JAC Urbanización Quintas de la Playa
Cambiando el guion de mi vida	Fundación el publicista del cielo
Soccer smart joven	Socsmart group corporacion
Generación Pjota Pazaporte + Jóvenes + Talento	Generación Pjota Pazaporte + Jóvenes + Talento
Rescatando mi comunidad a través de convites	JAC Aguas Frías parte alta





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Una apuesta por la equidad y la igualdad	Colectivo de mujeres comuna 13
Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa "La revolución de las pequeñas cosas"	Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa
Red barrial Popular 1: construyendo ciudadanía para la convivencia	Red barrial construyendo ciudadanía
Huellas de amor	EROX
Noveno Foro de memoria, reconciliación y medio ambiente por la paz	Asociación del comité de participación ladera vida y dignidad ASOLAVIDI
Modelo de atención en salud propio y complementario afrocolombiano (MASPROCA)	Fundación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras etnosaludafro
Planeación del desarrollo, sector ciudad perdida, Aranjuez Comuna 4	Corporación social de San Isidro
40 años biblioteca tren de papel - Carlos Castro Saavedra	Mesa de trabajo biblioteca comunidad
Escuela para la vivencia de los derechos	Corporación Con-vivamos
Particip-arte	La gran Colombia
Escuela de formación artística Soraya Luna	Corporación Ramiquiri e Iraca
Mini reportes afro	Asociación Metropolitana Cimarrón
Sensibilización por el respeto a los DDHH en la Comuna 7- Robledo, por medio de una cultura de paz	Mesa de convivencia DDHH y paz
El rol de las mujeres en construcción de paz	Colectivo de Mujeres San Antonio de Prado
Servicio que transforma vidas	Fundación universidad de Antioquia
Manejo humanitario de fauna callejera	Asociación manejo humanitario de fauna callejera
Fortalecimiento a la participación ciudadana y la convivencia	CORMUPAZ
Impacto social Comuna 8 - La Ladera	Escuela de Porro impacto social comuna 8 CENPROA
Intervención psicosocial Comuna 9 - Buenos Aires	CORPOGRAM Corporación graduados amigonianos
Todos al parque	JAC San Isidro Norte

Que cada uno de los cinco (5) grupos en los que se dividió el equipo de jurados de la única categoría "Organizaciones de la Sociedad Civil", se encontró en reuniones de deliberación y asignaron los puntajes correspondientes a las experiencias a su cargo para revisión.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Que según lo estipulado en el documento de convocatoria y basada en las actas entregadas por los cinco (5) grupos de jurados, la Secretaría de Participación Ciudadana, compiló y publicó el listado con las experiencias que según la calificación asignada por aquellos, obtuvieron los primeros diez (10) puntajes, constituyéndose en las experiencias finalistas.

Que el día 29 de junio de 2019, fue publicado en la página web de la Secretaría de Participación Ciudadana www.medellin.gov.co/participacion, el siguiente listado contentivo de las experiencias finalistas:

NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Generación Pjota Pazaporte + Jóvenes + Talento	Generación Pjota Pazaporte + Jóvenes + Talento
Laboratorios ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia	Corporación Sal y Luz
Particip-arte	La Gran Colombia
Manejo humanitario de fauna callejera	Asociación manejo humanitario de fauna callejera
Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa " la revolución de las pequeñas cosas"	Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa
Fortalecimiento a la participación ciudadana y la convivencia	CORMUPAZ
El Comité de Bioética y Convivencia María Montessori en el Barrio Francisco Antonio Zea	El Comité De Bioética Y Convivencia María Montessori En El Barrio Francisco Antonio Zea
Soccer Smart Joven	Socsmart Group corporacion
"Oye Belén" Comunicando Belén Radio	Corporación Comunicando Medellín
Escuela de Formación Artística Soraya Luna	Corporación Ramiquiri e Iraca

Que según lo estipulado en el documento de convocatoria, el mismo listado de finalistas, contiene a las cinco (5) experiencias ganadoras, que son aquellas que obtuvieron los cinco (5) primeros puntajes, de conformidad con la calificación realizada por parte del jurado conforme los criterios de evaluación, resultando ganadoras, de mayor a menor puntaje, las experiencias denominadas: "Laboratorios ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia", presentada por la organización "Corporación Sal y Luz", con un puntaje de 88; "Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa " la revolución de las pequeñas cosas", presentada por la organización "Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa", con un puntaje de 84; "Manejo humanitario de fauna callejera", presentada por la organización "Asociación manejo humanitario de fauna callejera", con un puntaje de 81; "El Comité de Bioética y Convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea", presentada por la organización "El Comité de bioética y





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea”, con un puntaje de 77; y, ““Oye Belén” Comunicando Belén Radio”, presentada por la organización “Corporación Comunicando Medellín”, con un puntaje de 76.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, eligió como instancia de participación ciudadana destacada por su compromiso y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Medellín a la instancia conformada por los Consejos de Ciudad y Ruralidad para la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que dicha elección obedece al reconocimiento que hacen de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de decisión, por tanto, interlocutores prioritarios y estratégicos en las decisiones públicas. Así mismo, a que el modelo que adelantan, introduce una nueva manera para pensar la ciudad a través de la mirada y los planteamientos de niños, niñas y adolescentes. Su sentido pedagógico es potenciar la participación e incidencia de los niños, niñas y adolescentes reconociendo su capacidad innata de participar. Al tiempo que, permiten posicionar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de interlocución válida, constructores activos del municipio, con poder transformador, que ha logrado desarrollar competencias ciudadanas desde los primeros años de vida y que además ha logrado incidir en sus territorios en relación con temas que les preocupan.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, eligió como Consejo Comunal o Corregimental de Planeación – CCCP, destacado por su labor y compromiso en temas de participación ciudadana en el municipio de Medellín, al Consejo Corregimental de Planeación del Corregimiento de Santa Elena.

Que dicha elección obedece a que ha adelantado acciones de proyección comunitaria, tiene una amplia representación de sectores y articula los intereses de estos alrededor de desarrollo local. A que desde este escenario se han activado procesos de movilización ciudadana que nunca antes se habían evidenciado en este corregimiento, desde la proyección por medio de la representación de sectores del desarrollo como los jóvenes, la población LGTBI, las veredas entre otros, generando procesos de concertación y deliberación alrededor de las dinámicas participativas y de planeación del corregimiento. Hoy este CCP tiene una agenda de trabajo periódica, ha construido su reglamento de funcionamiento interno, participa de manera activa y responsable en cada una de las etapas de la ruta de PDL y PP e intenta integrar en sus ejercicios a todas las fuerzas vivas del corregimiento.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, eligió como ciudadano destacado por su compromiso y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Medellín, al joven Juan José Arango Cardona.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Que dicha elección obedece a que el ciudadano, es una persona que siendo rapero y cantautor de la Comuna 13 de Medellín, a través de la música y sus canciones ha logrado generar reflexión, para contribuir con una positiva transformación social, tomando como ejemplo la canción del "yo cuido". A que por medio del arte, transformó a su comunidad educativa, llevando un mensaje de reconciliación, paz y autocuidado y cuidado del espacio. Se ha convertido en un gestor desde la participación y la cultura para transformar el territorio, trabajando en diferentes lugares del municipio. Así mismo, a que ha ganado el reconocimiento de muchos, mediante la resiliencia y la superación de adversidades como la drogadicción, demostrando a los jóvenes que las oportunidades llegan a través de la educación y la transformación.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, eligió como organización madrina que acompaña el proyecto *Escuelas de Formación para la Participación Democrática*, destacada por su compromiso, apoyo, acompañamiento y participación activa en el proceso de formación a niños, niñas y jóvenes que hacen parte de la Escuela, a la Junta de Acción Comunal del barrio Las Flores del Corregimiento de San Cristóbal.

Que dicha elección obedece a que es una organización que se destaca por la continuidad del proceso formativo y del acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes del territorio, con recursos propios, trabajando en una comunidad con condiciones socioeconómicas vulnerables. Así mismo, a que su acompañamiento a la ejecución es continuo y su compromiso va más allá del control; aportando su propio personal y recurso logístico, debido a que la demanda de la escuela en el territorio (Barrio Las Flores) para atender a los niños, niñas y jóvenes sobrepasa la capacidad prevista por el proyecto. A que sus líderes brindan sus conocimientos sobre el territorio y su participación es voluntaria, promoviendo el empoderamiento por esta comunidad para contribuir a la transformación y generación de nuevos liderazgos, evidenciados en la vinculación de algunos de sus participantes, en espacios sociales, deportivos y culturales del Corregimiento.

Que las actas suscritas por los diferentes jurados en las que se evalúa la única categoría, quedarán en custodia de la Secretaría de Participación Ciudadana para eventual consulta de los participantes y la comunidad en general.

En mérito de las consideraciones expuestas, el Secretario de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín,



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. GANADORES. Otorgar según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, el incentivo simbólico, estipulado en el marco de la Tercera Versión del "Premio Municipal a las Experiencias más Relevantes de Participación Ciudadana" del municipio de Medellín, de conformidad con los parámetros estipulados en la convocatoria y con la evaluación realizada por los jurados, a los ganadores que se relacionan a continuación para la única categoría denominada "Organizaciones de la sociedad civil":

Categoría	Experiencia Ganadora	Nombre de la Organización
Organizaciones de la Sociedad Civil	Laboratorios ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia	Corporación Sal y Luz
	Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa " la revolución de las pequeñas cosas"	Mesa Diversa Comuna 16: como tú diversa
	Manejo humanitario de fauna callejera	Asociación manejo humanitario de fauna callejera
	El Comité de bioética y convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea	El Comité de bioética y convivencia María Montessori en el barrio Francisco Antonio Zea
	"Oye Belén" Comunicando Belén Radio	Corporación Comunicando Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. INCENTIVOS. Otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, el siguiente incentivo simbólico, definido para las experiencias ganadoras estipuladas en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a los parámetros fijados por la Secretaría de Participación Ciudadana en la convocatoria del concurso:

Un galardón y un certificado para cada una de las experiencias, que las acredita como las ganadoras. Además de un intercambio experiencial que contribuya a la retroalimentación de conocimiento con otros procesos de participación ciudadana, adelantados en los municipios de Gachantivá, Arcabuco y Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, con una duración máxima de tres (03) días, para máximo cuatro (04) miembros de cada una de las organizaciones cuyas experiencias de participación resultaron ganadoras en la única categoría.

ARTÍCULO TERCERO. RECONOCIMIENTO. Otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, como incentivo simbólico, un reconocimiento público con la entrega de un galardón y un pergamino a los Consejos de Ciudad y Ruralidad para la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, por su compromiso y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Medellín.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ARTÍCULO CUARTO. RECONOCIMIENTO. Otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, como incentivo simbólico, un reconocimiento público con la entrega de un galardón y un pergamino al Consejo Corregimental de Planeación del Corregimiento de Santa Elena, por su labor y compromiso en temas de participación ciudadana en el municipio de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO. RECONOCIMIENTO. Otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, como incentivo simbólico, un reconocimiento público con la entrega de un galardón y un pergamino al ciudadano Juan José Arango Cardona, por su compromiso y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Medellín.

ARTÍCULO SEXTO. RECONOCIMIENTO. Otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, Estatutaria de Participación Democrática, como incentivo simbólico, un reconocimiento público con la entrega de un galardón y un pergamino a la organización madrina, Junta de Acción Comunal del barrio Las Flores del corregimiento de San Cristóbal, por su compromiso, apoyo, acompañamiento y participación activa en el proceso de formación a niños, niñas y jóvenes que hacen parte de las *Escuelas de Formación Ciudadana para la Participación Democrática*.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Mónica María Mejía Jiménez. Abogada	Luz María Escobar Chavarriga Líder de Programa (E) Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Ana Lucía Montoya Castro Subsecretaria de Planeación Local y Presupuesto Participativo



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co